

POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS DEL GRUPO TRAGSA



POLÍTICA DE GESTIÓN DE RIESGOS CORPORATIVOS DEL GRUPO TRAGSA

La gestión de riesgos corporativos tiene su base en la generación y retención de valor para la organización y para sus grupos de interés. La empresa debe afrontar escenarios inciertos y el desafío para la alta dirección es decidir la cantidad de incertidumbre que son capaces de asumir a la vez que perseveran en esa creación y retención de valor.

La ausencia de certeza conlleva riesgos y oportunidades, con capacidad para restar o sumar valor a una organización. Es por ello, que la gestión de riesgos corporativos facilita a la dirección ocuparse eficazmente de la incertidumbre, generando valor a partir de la evaluación de esos riesgos y oportunidades asociados.

La estabilidad entre crecimiento, rentabilidad y riesgos asociados, incrementa el valor que genera la empresa cuando la búsqueda de ésta se encuentra reflejada en la estrategia y los objetivos de la misma, asegurando en consonancia el aporte de suficientes recursos para garantizar en la medida de lo posible el logro de dichos objetivos.

Objeto

La Política de Gestión de Riesgos Corporativos del Grupo Tragsa tiene como objeto establecer los principios básicos y el marco general de actuación para el control y gestión de los riesgos corporativos, o empresariales, a los que se enfrenta la organización como primera estrategia organizacional.

Esta política se fundamenta en los principios y directrices de la gestión de riesgos del marco internacional COSO y la norma UNE-EN-ISO 31000:2018, que en general, persigue:

- Alinear la estrategia y el apetito del riesgo, en consonancia con la misión, visión y valores definidas por la organización en cada momento.
- Contribuir a la toma de decisiones para la generación y retención de valor.
- Facilitar y apoyar la elaboración de planes de contingencia ante eventos disruptivos.
- Favorecer la continuidad de la responsabilidad social y ambiental de nuestras operaciones.

Alcance

En el sentido en el que se pone el foco en la consecución de los objetivos corporativos, esta política será de aplicación a todas las empresas y unidades (de ámbito de actuación nacional e internacional) que puedan contribuir en cualquiera de sus formas a la consecución de dichos objetivos.

El compromiso del Grupo Tragsa, en cuanto a los objetivos corporativos a los que esta política hace referencia, está especialmente relacionado con su condición de poder adjudicador y medio propio personificado para las distintas administraciones públicas que participan en su accionariado, y a su máxima de ejercer un servicio íntegro, sostenible, transparente y de calidad.

Es por ello que los **objetivos corporativos** responden a los siguientes:

- Asegurar la consecución y buena ejecución de los encargos.
- Garantizar la prestación de un servicio acorde a la satisfacción de las Administraciones Públicas.
- Proteger la viabilidad económica del Grupo Tragsa a largo plazo.
- Garantizar el cumplimiento del marco jurídico, legislación vigente y normativa aprobada por los órganos de gobierno.
- Disponer de información veraz financiera y no financiera para reportar a los grupos de interés.
- Garantizar una gestión de recursos humanos, materiales y económicos lo más eficiente posible.

Principios

Los principios en los que se asienta la presente política se fundamentan en asegurar una gestión de riesgos corporativos **integrada** en todas las actividades de la organización, de forma **estructurada y exhaustiva**, que permita obtener resultados coherentes y comparables entre sí, y que se pueda **adaptar** al contexto cambiante del Grupo.

Se busca, además, la **inclusión** y participación de las partes interesadas que aportan conocimiento y fomentan la gestión del riesgo con la **mejor información disponible**; así como considerar los **factores humanos y culturales** de la organización.

En definitiva, la gestión de riesgos corporativos integra una condición **dinámica** que responda a los cambios externos e internos que afectan al Grupo Tragsa, y que mediante la experiencia y aprendizaje fomente **la mejora continua**.

Marco general de control y gestión de riesgos corporativos

El marco general de control y gestión de riesgos corporativos estará soportado por el sistema integral de control y gestión de riesgos corporativos (SGR); así como las normas y estándares de referencia internacionales vigentes en cada momento.

Dicho marco desplegará las normas, procedimientos e instrumentos necesarios para la aplicación de esta política en el ámbito al que se hace referencia, estableciendo los criterios y fases que para ello sean de necesidad.

Proporcionará el esquema de gobierno para el diseño, elaboración e implementación del marco de trabajo, concretando la atribución de roles, funciones y responsabilidades necesarias para su despliegue.

Se contará con un Comité de Riesgos que apoye a la alta dirección en el desarrollo e implementación del marco de gestión de riesgos, bajo la coordinación técnica y operativa de la Unidad de Riesgos Corporativos.

La alta dirección se compromete a dotar, en la medida de las posibilidades, de los recursos necesarios para el despliegue, implementación, y mantenimiento de todo lo que lleva asociado el marco de gestión de riesgos corporativos.

Las directrices generales a las que alude esta política se desarrollan y complementan con políticas específicas respecto a riesgos concretos dentro del Grupo Tragsa.